

GLOBALIZACIÓN FINANCIERA Y REGULACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL: ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESDE EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL

BAYRON RAMIRO PINDA GUANOLEMA*

Resumen

La globalización financiera y la desregulación de mercados se tradujeron en flujos comerciales y de capitales más intensos, pero también propiciaron crisis financieras de envergadura internacional. Basado en una revisión documental de fuentes secundarias, el objetivo del artículo es discutir los principales vínculos entre la globalización económica y financiera, las crisis financieras y la necesidad de implementar más y mejor regulación contable, mediante nuevas normas contables, de elaboración/presentación de la información financiera y un nuevo marco conceptual. Los principales hallazgos destacan cómo su adopción generalizada, además de facilitar la toma de decisiones fundamentadas de la dirección, mejorar el acceso al financiamiento y reducir costos de capital, se traduce también en mejoras en cuanto a la calidad, cantidad y homogeneidad de la información para todos los usuarios y grupos de interés. Adicionalmente, la adopción universal de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) podría ser un mecanismo para minimizar los riesgos de ocurrencia de nuevas crisis financieras.

Palabras clave: crisis financieras, globalización financiera, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad, principios contables, regulación.

Financial globalization and international accounting regulation: information standardization based on the new conceptual framework

Abstract

Financial globalization and market deregulation resulted in more intense commercial and capital flows, but they also led to financial crises of international magnitude. Based on a documentary review of secondary sources, this article aims to discuss the main links between economic and financial globalization, financial crises and the need to adopt more and better accounting regulations through new accounting standards, the preparation and presentation of the financial information and by adopting the new Conceptual Framework. Main findings highlight that adopting such standards at the international level, in addition to facilitating more informed management decisions, improving access to financing and reducing capital costs, may also allow several improvements related to quality, quantity and homogeneity of the information for all users and interest groups. Additionally, the universal adoption of International Financial Reporting Standards (IFRS) could be a mechanism to minimize the risks of occurrence of new financial crises.

Keywords: Financial Crises, Financial Globalization, International Financial Reporting Standards, International Accounting Standards, Accounting Principles, Regulation.

Mondialisation financière et réglementation comptable internationale: normalisation de l'information basée sur un nouveau cadre conceptuel

Résumé

La mondialisation financière et la déréglementation des marchés ont entraîné des flux commerciaux et de capitaux plus intenses, mais elles ont conduit également à des crises financières avec conséquences internationales. Basée sur une analyse documentaire de sources secondaires, l'objectif de cet article est de discuter les principaux liens entre la mondialisation économique et financière, les crises financières et le besoin d'adopter une meilleure réglementation comptable, à travers des nouvelles normes, de la préparation et présentation des informations financières et finalement un nouveau cadre conceptuel. Les principales conclusions montrent que l'adoption généralisée des normes, en plus de faciliter à la direction de l'entreprise des décisions plus acceptées, permettent le perfectionnement de l'accès au financement et la réduction des coûts de capital. Elles conduisent également à l'amélioration de la qualité, de la quantité et de l'homogénéité des informations destinées à tous les utilisateurs et groupes d'intérêts. En plus, l'adoption universelle de las Normes Internationales d'Information Financière (NIIF) pourrait constituer un mécanisme permettant de minimiser les risques d'apparition de nouvelles crises financières au niveau internationale.

Mots-clés: Crises financières, mondialisation financière, Normes Internationales d'Information Financière, Normes comptables internationales, principes comptables, réglementation.

1. Introducción

Al finalizar el siglo XX los mercados nacionales se fueron transformando en mercados cada vez más globales. Junto con el auge del comercio internacional y de los mercados financieros, la desregulación de los mercados, el uso intensivo de la tecnología y la flexibilización de los modos de producción (Gadea Soler, 2006), se siguen gestando tanto la reorganización técnica y espacial de la producción como la búsqueda de ventajas competitivas sostenibles. De hecho, algunos estudios han evidenciado la existencia de un nuevo entorno organizacional con una ingente cantidad de factores ambientales desfavorables, como la intensidad competitiva, la caída de los precios, las guerras de precios, la eliminación de subsidios gubernamentales y la desgravación fiscal conducente a altas tasas de fracaso de las empresas, como condiciones adversas que precipitan el cierre de firmas menos adaptativas (Amankwah-Amoah, 2016). De allí que durante las últimas décadas, desde las ciencias sociales múltiples disciplinas se abocaron al estudio del fracaso empresarial, sus causas y sus consecuencias (Muñoz-Izquierdo, Segovia-Vargas, Camacho-Miñano y Pascual-Ezama, 2018).

La globalización ha favorecido una creciente integración económica internacional, que ha supuesto la ampliación e interconexión de los mercados reales y financieros. Los cambios más importantes pueden resumirse en el uso intensivo de la tecnología, la desregulación de los mercados y la flexibilización de los modos de producción (Gadea Soler, 2006), abordados desde dos posiciones extremas: el escepticismo y el radicalismo. Esta última corriente destaca como principales características el desarrollo del mercado global, el incremento del volumen de las transacciones económicas y la culminación de la era del Estado-Nación (Giddens, 2007), cuyas implicaciones económicas muestran los efectos de la globalización. Los casos del fraude contable de *Parmalat*, a través de un entramado empresarial internacional complejo, para operaciones fraudulentas y de desvío de fondos por más de una década (Arroyo, Artucha y Arroyo, 2016); y los de *Enron* y *Arthur Andersen*, con engaño y ocultación de información relevante para el público y la Administración (Mattessich, 2004), pusieron en relieve el rol fundamental que tienen la contabilidad y la ética contable como marcadores para alertar la eminente ocurrencia de crisis de gran envergadura en el actual mundo globalizado. De hecho, este último se convirtió en caso de estudio recurrente en los debates sobre ética y responsabilidad empresarial.

Así, aunque las normas de auditoría especifican que a través de sus informes la responsabilidad de los auditores consiste en evaluar la incertidumbre de

la empresa en funcionamiento (Pedrosa Rodríguez y López-Corrales, 2018), algunos usuarios no están satisfechos con la capacidad de estos profesionales para advertirles sobre fallas inminentes. Este aspecto fue especialmente relevante durante la crisis financiera registrada a nivel mundial a finales de la década del 2000, cuando los usuarios de la información contable se quejaron de que los auditores no advirtieron adecuadamente en sus informes sobre quiebras inminentes (Muñoz-Izquierdo et al., 2018).

De esta manera, en la medida en que los procesos sociales y económicos se han venido transformando a nivel global, también la contabilidad ha venido haciendo lo propio para poder adecuarse a las nuevas necesidades y a circunstancias del entorno global. Obviamente los números siguen siendo necesarios, pero hoy son producidos de forma diferente, en un entorno en el que la globalización de las tecnologías de auditoría y la difusión de prácticas de integrales auditoría son parte de una nueva relación (Mennicken, 2010). Las nuevas tendencias como el enfoque foucaultiano enfatizan en la idea que el neoliberalismo no está organizando la “retirada del Estado” en beneficio del sector privado, sino que debe considerarse como una reorganización general de las formas de ejercer el gobierno (Chiapello, 2017).

Otro rasgo relevante es que con la globalización aumenta la necesidad de contar con un lenguaje contable común, que facilite la gestión de los negocios a nivel internacional. Por lo que los estados financieros homogéneos permitirían mayor transparencia y comparabilidad de la información financiera, mejorando la confianza de los inversionistas, con la consiguiente reducción de los costos de capital y promoviendo nuevas oportunidades de inversión. En este sentido, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constituyen una iniciativa relevante hacia una convergencia contable internacional (Cortijo Gallego, 2013), con amplio respaldo y adopción a nivel internacional.

Junto con las Normas Internacionales de Contabilidad, las NIIF emergieron como un conjunto de estándares de contabilidad aceptados globalmente y de alta calidad, cuya finalidad es elaborar reportes financieros útiles para la toma de decisiones en los mercados globales. Su propósito es presentar una información homogénea para los distintos usuarios actuales y potenciales de la entidad que informa (accionistas, inversionistas, gerentes, acreedores, entidades financieras, reguladores gubernamentales y autoridades fiscales, entre otros), quienes requieren de información financiera confiable, de calidad y oportuna para la toma de decisiones.

El objetivo del artículo es discutir los principales vínculos entre la globalización económica y financiera, las crisis financieras y la necesidad de implementar

más y mejor regulación contable; todo ello, a través de la adopción de nuevas normas contables, de normas relativas a la elaboración y presentación de la información financiera y del denominado marco conceptual. Es un estudio cualitativo, basado en la revisión documental de fuentes secundarias de información relacionada globalización, globalización financiera, crisis financieras y el nuevo marco regulatorio contable a nivel internacional, que han reflejado la importancia de la contabilidad en la toma de decisiones en un escenario global. De acuerdo con Guirao-Goris, Olmedo Salas y Ferrer Ferrandis (2008) es un tipo de artículo científico que, si bien no es original, recopila la información más relevante sobre un tema específico. Parte del estudio consistió en la revisión del marco conceptual para las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standard-IFRS Foundation, 2018) y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), enfatizando en la discusión de las cualidades fundamentales y de mejora incorporadas en las NIIF como bases para mejorar la calidad y utilidad de la información financiera.

El trabajo se ha estructurado en cuatro secciones. Luego de la introducción, en la segunda sección se discuten las dimensiones financiera y contable del proceso de globalización, de modo particular las crisis de 1997-1999, 2001 y 2007-2008 y sus repercusiones sobre los mercados globales, que propiciaron mayores esfuerzos de regulación. En la tercera se analizan los estándares que conforman el nuevo marco regulatorio internacional, con especial énfasis en el marco conceptual para Información Financiera (IFRS Foundation, 2018), así como las principales cualidades que ésta debe reunir para ser considerada verdaderamente útil para la toma de decisiones. Finalmente, en la cuarta sección se presentan los aportes del nuevo marco regulatorio internacional hacia la convergencia y armonización contable a nivel mundial y se asoman algunas de las posibles líneas que pueden contribuir con el fortalecimiento de la de investigación en la contabilidad internacional.

2. Globalización financiera y contabilidad. Una relación más que aparente

2.1. Orígenes de la globalización económica y sus principales implicaciones

El término “globalización” apareció a comienzos de la década de 1990 en el Reino Unido en la literatura relacionada con política social para describir las tendencias en el desarrollo económico, político, social y cultural, explicando algunas concepciones acerca de cómo era entonces el mundo y de cómo debía

desarrollarse (Wilding, 2004; Giddens, 2007; Lang, 2006; Sassen, 2007; Blommaert, 2010; Ferrer, 2013). Inicialmente se entendía la globalización en términos de un “síndrome” de procesos políticos y materiales, incluyendo también las transformaciones históricas en el tiempo y en el espacio, así como las relaciones sociales inherentes. Es también una forma de pensar el mundo, cuyas ideas se centran en intensificar la integración de los mercados, que desde la perspectiva neoliberal se enmarcan en los procesos de desregulación, liberalización y privatización (Mittelman, 2002). En otros términos, se trata de “una integración económica internacional creciente, basada significativamente en las actividades de las firmas multinacionales” (Frenkel y Kuruvilla, 2002: 387).

Stiglitz (2002a) define la globalización como un proceso que ha implicado la integración de los países a nivel mundial, como consecuencia de la disminución de los costos del transporte, así como de las barreras para el intercambio de bienes, servicios, capitales, conocimientos y personas. Este proceso ha generado transformaciones profundas en los distintos campos del desarrollo, las cuales además de lo económico han alcanzado las dimensiones sociales, políticas e institucionales que también forman parte del mismo. Algunos críticos incluso señalan que prevalece una “lógica economicista, mercantilista, utilitarista y funcionalista”, por encima de la humanista, lo que implicar entender la dinámica de la nueva era, como indispensable para “el análisis del sistema económico dominante que lo estructura” (Martínez Heredia y Álvarez Martínez, 2016: 43).

Así, lo global se ha expandido a partir de diversas dinámicas económicas internas, promovidas por cada país en particular para incrementar los niveles de inversión y consumo, bajo la expectativa de generar beneficios económicos, sociales y políticos futuros, derivados de la imitación de otros modelos de desarrollo que han sido exitosos en otros países y realidades (Palomo Garrido, 2012). Según Gómez y Calvo (2004), en líneas generales las concepciones empleadas para definir la globalización se agrupan en dos vertientes. La primera describe el proceso como una “nueva era social”, caracterizada por las nuevas tecnologías de la información, así como por la interdependencia entre los distintos territorios y países; mientras la segunda concibe la globalización como una extensión del capitalismo a nivel mundial.

En el ámbito de la economía, parte importante de los estudios sobre globalización se han centrado en el abordaje de la internacionalización de la economía, la desregulación económica, la competitividad empresarial, el comercio internacional, la conformación de bloques económicos, los avances económicos registrados producto del desarrollo tecnológico, entre otros aspectos. Stiglitz (2002a: 34) afirma que el proceso

globalizador ha sido impulsado por las corporaciones internacionales “que no solo mueven el capital y los bienes a través de las fronteras sino también la tecnología”. Otros autores señalan que la globalización ha creado nuevos espacios para la internacionalización de la economía, lo cual ha implicado una expansión económica y financiera a nivel mundial (Frenkel y Kuruvilla, 2002; Calvo, 2006; Urionabarrenetxea Zabalandikoetxea, Bañales Mallo y García Merino, 2007; Giddens, 2007; Martínez Heredia y Álvarez Martínez, 2016).

Por tanto, en el campo financiero se ha empleado el concepto globalización financiera como sinónimo de apertura financiera y liberalización financiera (Tovar García, 2011). El término se utiliza para hacer referencia a los cambios experimentados en el funcionamiento de los mercados financieros internacionales. Así, la globalización financiera se define como un proceso que da cuenta del incremento en las relaciones internacionales registradas a través de los flujos financieros transnacionales (Urionabarrenetxea Zabalandikoetxea et al., 2007). Este proceso se caracteriza, según Moreno Torres (2005), por: i) La volatilidad de los flujos financieros internacionales; ii) la desvinculación del sector de la producción y el comercio del sector financiero; iii) el desarrollo de mercados de capitales altamente globalizados e integrados y, iv) el incremento de los capitales especulativos.

En este sentido Urionabarrenetxea Zabalandikoetxea et al., (2007) señalaron que uno de los principales efectos de la globalización financiera en las economías emergentes se encuentra en el desarrollo de sus sistemas financieros, que han comenzado a presentar mayores niveles de liquidez y “mejores” regulaciones, lo cual resulta un factor clave para inducir el crecimiento económico. Al respecto, Tovar García (2011) agregó: i) La disminución de información privilegiada para determinados grupos de interés; ii) el mejoramiento de las prácticas de supervisión financiera; iii) la diversificación del riesgo a nivel mundial; iv) el libre flujo de capitales que permite a los agentes financieros mejorar la eficiencia para movilizar el ahorro interno; y, v) la articulación entre el sector financiero y el “sector real” que hace parte de la economía internacional, como elementos que tenderán a mejorar el sistema financiero contable para reducir los problemas de asimetría de información, mejorar las prácticas de control corporativo y su funcionamiento, debido a la participación en muchos mercados en los que no se comparten involuntariamente los riesgos.

Estos elementos han propiciado la expansión financiera, que según Urionabarrenetxea Zabalandikoetxea, Bañales Mallo y García Merino (2007) precisan la disminución de los costos de transacción, así como el incremento de los flujos de capital internacional, de la liquidez de los mercados y

la diversificación del riesgo. Los mismos se concretan en dos dimensiones: la reducción del costo del capital y el incremento en la eficiencia en la asignación de recursos. Ambas dimensiones constituyen precisamente los canales que vinculan el campo financiero con el funcionamiento real de los mercados, porque expresan los canales descritos que inciden en el desempeño de los mercados en los siguientes términos: i) La reducción del costo del capital al viabilizar el desarrollo de nuevas inversiones, dado que en mercados eficientes los inversionistas seleccionan entre las alternativas existentes, las que realmente resulten más prometedoras para el retorno de la inversión; y, ii) la eficiencia en la asignación de los recursos, que incide en el crecimiento económico a partir del mejoramiento de la productividad.

Estos canales han contribuido con la expansión financiera registrada a nivel internacional en la década de 1990, caracterizada según Palomo Garrido (2012) por los excedentes de capital acumulados: estos, al enfrentar una posible depreciación, encontraron otras alternativas de inversión que eran más rentables. No obstante, la globalización de los mercados financieros no ha inducido el crecimiento, pues se han generado para los países en desarrollo diversos riesgos sin posibilidad de obtener beneficios compensatorios. Este proceso ha convertido las economías emergentes “en presas del dinero caliente que fluye hacia el país, crea bonanzas especulativas y de pronto, al cambiar el sentimiento del inversionista, se marcha y deja una estela de devastación económica” (Stiglitz, 2002b: 3).

En el mundo global la expansión financiera ha implicado para las empresas la construcción de alianzas estratégicas, en las que conformar empresas o consorcios de capital internacional es una realidad. Para Díaz-Ortega (2014) la adopción en estos casos de normas internacionales destinadas a la armonización o estandarización de la información (por ejemplo, de las NIIF) podría convertirse incluso en una ventaja competitiva, en tanto permite a la entidad comunicarse de manera más fluida con sus aliados estratégicos internacionales.

Aparecen así escenarios muy dinámicos y complejos, que obligan a las empresas a equiparar su lenguaje al de los negocios internacionales (Peña y Bastidas, 2007). Por lo tanto, las operaciones empresariales se tornan más complejas, demandando en consecuencia mayor uniformidad en la información. Se trata de establecer un conjunto de características cualitativas que faciliten una mejor comprensión de los estados financieros, así como la homogeneidad en la cuantificación de los resultados de la entidad que informa (es decir, el uso de un mismo lenguaje contable, que garantice exactitud, transparencia y confiabilidad de la información) y la evaluación de su situación (considerando indicadores financieros internacionalmente aceptados), sin importar

el lugar o el usuario del que provenga o a quien se destine la información.

En este orden de ideas, Menezes Ferreira y Rodil Marzábal (2012) advirtieron algunos efectos no deseados de la globalización sobre el desempeño organizacional. Uno de ellos es la ocurrencia de crisis financieras, que en función de sus características y dimensiones pueden trascender del nivel local al globalizado.

Un ejemplo de ello fueron las crisis financieras asiáticas ocurridas durante el período 1997-1999, heterogéneas y en general manifestadas por crisis de balanza de pagos y como resultado de la combinación de diversos factores internos y externos: liberalización financiera prematura e indiscriminada, fuerte entrada de capitales extranjeros y sus efectos sobre la apreciación real de las monedas, severa reducción de la rentabilidad de la inversión y de la eficiencia del capital y retrasos en la adopción de medidas correctivas (Bustelo Gómez, 1999).

Otro ejemplo fue la recesión experimentada en Estados Unidos en 2001 como consecuencia del crecimiento de las acciones de compañías de internet (o burbuja tecnológica), la cual fue acompañada por la crisis inmobiliaria (o burbuja inmobiliaria). Ambas se generaron como consecuencia de la desregulación del mercado financiero, así como por la intervención del Gobierno de Estados Unidos en el funcionamiento del sistema económico (Gambrill, 2008).

Algo similar ocurrió en 2007-2008 con la crisis de las *subprime*, que de un fenómeno inicialmente localizado en EE.UU. terminó por convertirse en uno de envergadura internacional (Longstaff, 2010; Ryan, 2008). Mutaron así en crisis sistémicas de carácter global, evidenciado los estrechos lazos e interconexiones de los mercados financieros a lo largo del planeta (Menezes Ferreira y Rodil Marzábal, 2012). Entre las principales características de las crisis descritas, si bien enfatizan en la del 2001, merecen destacarse dos rasgos distintivos: i) las debilidades en las prácticas de regulación del sistema financiero; y, ii) la desestabilización de los sistemas financieros.

Destaca también el caso de Enron (García Benau y Vico Martínez, 2003), como consecuencia de las acciones tomadas por esta corporación de unirse con otras empresas de Estados Unidos para inducir una escasez de energía en California, para propiciar un aumento de los precios del servicio. La corporación, a través del financiamiento de las campañas políticas en aquella nación y el pago de comisiones en la India, involucró al Embajador de este último país en la construcción y explotación de presas y otras instalaciones de energía, lo cual contribuyó con la adopción de prácticas financieras ilegales para alcanzar los objetivos financieros de algunos de sus ejecutivos (Mattessich, 2004).

Específicamente en el campo contable, se evidenciaron prácticas de ocultamiento de deudas y engaños a los accionistas en relación con la situación real de liquidez de la corporación. Se inflaron sus ingresos a partir de auto-operaciones, que consistían en la venta, concesión de préstamos e inversiones en sus propias empresas, lo cual resultó “posible mediante la creación de innumerables sociedades fuera de balance, explotando al máximo la controvertida normativa que regula las Entidades de Propósito Especial (SPEs), con propósitos ilegales” (Mattessich, 2004: 6).

A la responsabilidad de los ejecutivos de Enron en esta crisis se suma la de los directivos de la firma auditora *Arthur Andersen*, que al destruir gran cantidad de documentos e informes que daban cuenta la situación financiera de la entidad, obvió las prácticas fraudulentas empleadas para beneficiar a algunos ejecutivos de la corporación. Fue así como Enron se benefició de la desregulación, creando una compleja estructura financiera que propició el supuesto crecimiento de la empresa, que al no reflejar su verdadera situación financiera, mostró las irregularidades de las prácticas contables “contabilidad creativa” (Mattessich, 2004). Se generó en consecuencia una crisis financiera de gran magnitud, con sus efectos indeseados sobre los miembros de la corporación y la sociedad en general.

2.2. La globalización financiera y el nuevo rol de la contabilidad

Tanto la globalización económica como la financiera han incrementado el volumen y movilidad de capitales especulativos. Para ello han sido fundamentales los avances tecnológicos, que han facilitado las transacciones financieras en línea, que ahora tienen un carácter desmaterializado y se transmiten en forma instantánea (Agreda Palacios, 2013; Moreno Torres, 2005). Como resultado se ha transformado de forma significativa la manera de hacer negocios y el intercambio de información financiera, minimizando las barreras derivadas de la distancia física del pasado. No obstante, también han provocado que el control de los mercados financieros especializados sea un proceso cada vez más complejo y con riesgos asociados difíciles de estimar. A ello se suma que la desregulación financiera internacional y la eliminación de obstáculos para la expansión bancaria (tales como controles directos sobre tasas de interés y el otorgamiento de créditos) han devenido en una mayor volatilidad de los flujos financieros (Moreno Torres, 2005). De manera que, junto con el aumento de oportunidades suplementarias para diversificación de las carteras para los inversionistas, la globalización financiera ha estado acompañada de crisis financieras que evidenciaron el rol preponderante de las dinámicas de mercado cuando ocurren reversiones bruscas y masivas en los flujos de capitales (Bachelier y Couillault, 2005).

Tovar García (2011), a partir de la revisión de literatura y de algunas evidencias empíricas, resume los efectos de la globalización financiera en los términos siguientes: i) no siempre los países que han confiado en el capital exterior financiero como impulsores del crecimiento y desarrollo económico lo han conseguido más rápido que los que no lo hicieron; el impacto de la globalización financiera será positivo cuando el sistema financiero doméstico se encuentre bien desarrollado y regulado (esto es, cuando cuente con un marco institucional de alta calidad; ii) con ella es factible que se extiendan a nivel global mejores prácticas y técnicas de supervisión financiera, que permitan mejorar el control corporativo; iii) favorece la diversificación del riesgo, dado que los agentes nacionales y externos pueden participar en muchos mercados financieros y compartir riesgos con muchos otros; y, iv) con la posibilidad de que capitales fluyan libremente se favorece la movilización y reunión de los ahorros a una escala global.

Como resultado, el mayor dinamismo que caracteriza a los mercados globalizados exige ahora disponer de mayor y mejor información; de hecho, se podría afirmar que la eficiencia del mercado de capital mundial depende de la disponibilidad y oportunidad de información transparente, comparable y relevante (Agreda Palacios, 2013). De acuerdo con esta autora, el atributo de comparabilidad permite a los distintos usuarios de la información financiera (entre ellos inversionistas, analistas, trabajadores, proveedores, clientes, instituciones de crédito, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales), respaldar el proceso de toma de decisiones. Para ello es indispensable que dicha información pueda ser comparable con la de sus competidores, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Por su parte, el atributo de oportunidad da cuenta que la toda la información relevante debe estar disponible en los términos y oportunidad que exigen los diversos usuarios de cualquier parte del mundo, fácilmente entendible, de manera que las entidades puedan por ejemplo ampliar sus mercados, incursionar en nuevos negocios o bien obtener capital de nuevos inversionistas.

Otros aspectos que se ven favorecidos son la presentación de estados financieros consolidados de empresas que tienen a sus filiales en diversos países, así como el tratamiento de conflictos y hechos controversiales surgidos entre empresas consolidadas, afiliadas y relacionadas (Arroyo Morales, 2011). Por lo tanto son diversas las razones por las que las empresas y entidades a nivel mundial manifiesten el interés en adoptar, ya sea de forma voluntaria u obligatoria, las NIIF. Esta práctica ha sido también respaldada por entes como la Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas (IOSCO) y la Comisión Europea

(I) en sus ámbitos geográficos de regulación (Agreda Palacios, 2013).

Por lo tanto, la globalización demanda el intercambio de información financiera internacional entre distintos mercados e interesados, que sea útil para la toma de decisiones económicas. Cubrir este requerimiento solo será posible para la contabilidad en la medida en que la preparación y presentación de dicha información se realice a partir de un conjunto único de normas contables, que además de un alcance mundial sean de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento, al tiempo que cumplan con los citados criterios de comparabilidad, transparencia y calidad, tal y como se precisa y se exige en las propias NIIF (Peña Molina, 2013).

En este punto es importante subrayar uno de los cambios más relevantes a raíz del proceso de internacionalización de las normas contables, que es el paso desde un interés centrado en la forma hacia el predominio de la esencia de las transacciones. Dicho rasgo puede explicarse a través de situaciones en las que las prácticas contables se orientan tanto por los principios como por el objetivo de divulgar su esencia económica. De allí que la transición en estos casos no resulte tarea fácil en la práctica, por cuanto para ello son necesarias la capacidad analítica y de juicio por parte de los profesionales de la contabilidad (Da Silva Macedo, De Araújo y Pires Braga, 2012).

En síntesis la descripción resumida en los epígrafes 2.1. y 2.2., además de mostrar las debilidades de los sistemas de regulación de los mercados financieros, evidenció la necesidad de implementar un nuevo marco regulatorio contable internacional, que promoviera la armonización del lenguaje contable para uniformar los métodos y procedimientos empleados en la revelación de la información financiera que sustenta la toma de decisiones. Cumpliendo su función de organismo emisor de normas, el *International Accounting Standards Committee* (IASB) procedió a la formulación de las NIIF, que por su carácter global conforman el nuevo marco normativo que regula la práctica contable a nivel internacional, cuya naturaleza y fundamentos se abordan en la siguiente sección.

3. NIC y NIIF: nuevos estándares para la regulación contable en el ámbito internacional

A partir de la década de 1970 los esfuerzos orientados a la armonización de la contabilidad a nivel internacional se materializaron en la creación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (o IASC, siglas en inglés del *International Accounting Standards Committee*). Este es un ente privado responsable de la emisión de estándares o normas

internacionales destinados a uniformar procedimientos, métodos y criterios en la práctica contable: las Normas Internacionales de Contabilidad o NIC.

Desde el año 2001 el IASC fue sustituido por el IASB, organismo que desde entonces adoptó las funciones de aquel para desarrollar y aprobar normas internacionales financieras. En el cumplimiento de sus funciones, las normas resultantes pasaron al carácter global cuando fueron denominadas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o *International Financial Reporting Standards* (IFRS, más conocidas globalmente por su acrónimo en inglés). Se trata de “(...) un conjunto de normas de alta calidad que establecen un lenguaje global y común que facilita el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera para uso general de entidades localizadas en diferentes países” (Gómez, De La Hoz y De La Hoz, 2011: 150). El objetivo es homogeneizar criterios y unificar conceptos, estableciendo de esta manera definiciones y un marco conceptual único para un importante conjunto de sociedades (en principio, solo para aquellas que cotizaban en mercados financieros) (Sánchez Fernández de Valderrama, 2006).

Así, en 2002 el *Financial Accounting Standards Board* (FASB) y el IASB acordaron el trabajo conjunto con la finalidad de acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial. Se celebró el llamado Acuerdo Norwalk (García Benau y Zorio Grima, 2006), por el que se establecieron dos compromisos básicos entre ambas. El primero de ellos se refería al desarrollo de normas de alta calidad que fueran compatibles entre sí; el segundo consistió en la eliminación de las ingentes diferencias entre las NIC-NIIF y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (US GAAP, por sus siglas en inglés). En 2007 la *Security Exchange Commission* (la SEC, o Comisión Nacional de Valores de EE.UU.) publicó el reglamento que autorizó a las empresas extranjeras que cotizan en bolsas estadounidenses a presentar sus estados financieros bajo las NIIF del IASB, sin tener que reconciliarlos/armonizarlos con los US GAAP (Gómez, De La Hoz y De La Hoz, 2011).

Luego, en 2008, los dos organismos publicaron dos capítulos del marco conceptual, correspondientes a la actualización del primer documento que fue publicado en 2006. En él se proponía la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones tanto para inversionistas de capital, como para prestamistas y acreedores, al tiempo que se incorporaba una mejor descripción sobre las características cualitativas (Gómez, De La Hoz y De La Hoz, 2011).

En la actualidad el conjunto de normas identificado como NIIF comprende tanto a las NIC como a las NIIF, a las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (SIC, por sus siglas en inglés)

y a las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF, por sus siglas en inglés) (Agreda Palacios, 2013; Peña Molina, 2013). Se trata de disposiciones de carácter general y que por lo tanto son susceptibles de ser adaptadas a las características particulares de la mayoría de los países, para ser aplicadas en ellos como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (siempre y cuando no entren en contradicción con sus ambientes económicos y con las disposiciones legales vigentes) (Peña Molina, 2013). Las normas más recientes emanadas del IASB, que entran en vigor durante los ejercicios 2018 y 2019, son la NIIF 9 (sobre instrumentos financieros, en sustitución de la NIC 39), la NIIF 15 (sobre ingresos de contratos con clientes) y la NIIF 16 (sobre arrendamientos) (Morales-Díaz, 2018).

No obstante los esfuerzos de armonización adelantados, encontraron dificultades derivadas de las diferencias en las normas contables a nivel internacional, debido a la existencia de distintas opciones y posibilidades de usos, métodos y criterios. Esto se traduce en prácticas que pueden influir sobre la imagen ofrecida de la empresa al mercado, al tiempo que puede impedir un proceso eficiente de formación de precios y perjudicar o beneficiar (según el caso) a determinados grupos de interés que intervienen en ella (accionistas, gestores, propietarios, entre otros, que no siempre coinciden con los intereses de los restantes usuarios de la información, tales como los inversionistas, las autoridades fiscales del país en el que operan, etc.) (Sánchez Fernández de Valderrama, 2006). Además, cuando se trata de empresas de un país determinado que presentan su información de acuerdo con los criterios nacionales de este (o bien siguiendo los de organismos internacionales como el IASB) pero que cotizan en las bolsas de otros países, generalmente deben cumplir con procesos de conciliación específica, exigidos por ejemplo por la SEC a las empresas que lo hacen en las bolsas estadounidenses.

Otra dificultad es la creciente preocupación por la transparencia y la confiabilidad de los estados financieros (en particular, tras los episodios de crisis ocurridas durante las décadas de 1990 y del 2000), junto con la comparabilidad de los mismos a nivel internacional, en particular para empresas que tienen sucursales o están integradas en cadenas globales de valor. A ello se aúna la existencia de un número creciente de opciones para una misma transacción, que han permitido la adopción de los llamados procesos de “contabilidad creativa” (Sánchez Fernández de Valderrama, 2006); y, a su vez, han conducido a situaciones de asimetría de información y teoría de la agencia (cuando hay conflicto de intereses entre los grupos internos, o estos se reservan parte de la información relevante, que no llega al mercado), propiciando en consecuencia que las

decisiones adoptadas por los usuarios finales no sean las más adecuadas o eficientes.

Tales situaciones ponen en evidencia la necesidad de realizar una serie de ajustes para producir una información homogénea, que corrija estas distorsiones; es decir, que “la información contable proporcione elementos suficientes para la toma de decisiones y aporte una imagen fiel económica que se aproxime a un razonable valor de la empresa” (Sánchez Fernández de Valderrama, 2006: 11). Esto se explica dado que el principal problema de la representación contable es justamente la valoración de los hechos económicos. Es el caso de los usuarios de los estados financieros, quienes primero gracias a las NIC y luego a las NIIF, pueden comparar el desempeño de diversas empresas con la certeza de que los procedimientos empleados para la presentación de los estados financieros garantizan la consistencia de la información financiera en ellos expresada (Peña y Bastidas, 2007); es decir, la verdadera realidad financiera de la entidad.

Tras las crisis financieras de 1997-1999, 2001 y 2007-2008, apareció una serie de propuestas y de demandas relativas a la adopción de reformas y de adaptaciones de las normas contables. Las mismas provenían no solo por parte de los reguladores de los mercados de capitales, sino también de reguladores y supervisores prudenciales y de autoridades nacionales o supranacionales (Pérez-Ramírez, 2010). En este último caso, las dos cumbres de los países económicamente más influyentes a nivel global (el Grupo de los 20, o G-20) terminaron por incluir en sus agendas y comunicados finales solicitudes que permitieran mejorar la información financiera que es suministrada a los mercados de capitales. Además, en 2009 destacaron los cambios presentados por parte del IASB y el FASB, en su rol como principales reguladores contables a nivel internacional. Luego, en 2010, los temas dominantes serían los instrumentos financieros y la convergencia internacional: la adopción o autorización por parte de más países para la adopción de las NIIF.

Tanto dentro del proceso de armonización contable a nivel internacional como en el de la elaboración y presentación de reportes financieros, uno de los grandes dilemas o dualidades presentes en los debates de la contabilidad es la elección entre las normas o reglas o los principios contables como mecanismo o sistema de regulación (Molina Sánchez y Tua Pereda, 2010; Gómez Soto, 2006; Biondi, Glover, Jamal, Ohlson, Penman, Sunder y Tsujiyama, 2012). La SEC estadounidense publicó en 2003 un estudio en el que proponía, entre otras recomendaciones, el fortalecimiento del denominado “marco conceptual” (es decir, del esquema seguido por la teoría básica de la contabilidad financiera) como base para la creación de normas de contabilidad que fueran claras, simples y concisas al denominado “Sistema de

Contabilidad Basado en Principios”, al tiempo que captaran la verdadera esencia económica o “representación fiel” de las transacciones que tienen lugar en las organizaciones. Así, a juicio de la SEC, el enfoque basado en principios u objetivos “es el más apropiado para derivar normas consistentes” (Gómez Soto, 2004: 57).

Este hito tiene a su vez su origen en la aprobación en 2002 por parte del Congreso estadounidense de la Ley Sarbanes-Oxley, un instrumento que perseguía restaurar la confianza de los inversionistas tras los escándalos previos en sus mercados de valores (Gómez Soto, 2004), en buena medida al hacer converger los intereses de los grandes usuarios-beneficiarios de la información contable: los órganos de dirección/gobierno corporativo de las empresas, los auditores y otros profesionales afines y los inversionistas. Además de aumentar las multas por violaciones a las leyes del mercado de valores, se estableció la creación del *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB) como mecanismo que aseguraría la realización de la actividad de los auditores bajo los más elevados estándares de calidad, independencia y ética (Gómez Soto, 2004).

Fue así como en el 2010 y como parte del proceso de actualización fue emitido y comenzó a adoptarse el llamado “Marco conceptual para la información financiera”, en el que se “describe[n] el objetivo y los conceptos que se utilizan de la información financiera con propósito general” (IFRS Foundation, 2018: párr. EP1.1, p. 8). El fin último del marco conceptual es i) aportar los fundamentos teóricos, oficialmente reconocidos como “conceptos congruentes” para el desarrollo de las NIIF; ii) apoyar en casos particulares en los cuales no es aplicable una norma específica o único a quienes preparan la información financiera para desarrollar políticas contables congruentes con la entidad, sus objetivos y necesidades; y, iii) facilitar a todos los usuarios la comprensión de dichas normas (IFRS Foundation, 2018). Por lo tanto, lejos de ser per se una norma, su fin es eminentemente orientador; en última instancia, dirigido a facilitar la práctica contable.

A partir de la misión del IFRS, tanto de la Fundación como de su Consejo, se deduce que las NIIF se han emitido para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia de los mercados financieros a nivel mundial (2). Esto significa que se han emitido para el caso específico de los mercados financieros, aportando así “la confianza, el crecimiento y la estabilidad financiera a largo plazo en la economía global” (IFRS Foundation, 2018: párr. EP1.5, p. 8). En este punto, por lo tanto, se evidencia un primer vacío en el ámbito de las NIIF: el de la absoluta cobertura a nivel internacional. Por lo que una empresa puede funcionar en mercados internacionales de bienes y/o servicios, pero no cotizar en los principales mercados financieros del planeta. Surge así la interrogante: ¿cuáles son las

normas que han de seguir? ¿Las del país donde se hallan domiciliadas (internas) o las NIIF? No todos los países han materializado la convergencia de sus normas internas hacia los estándares internacionales. Por ejemplo, mientras que en 2015 eran más de 100 los países en los que eran de aplicación obligatoria, finalizado el año 2018 eran ya 166 países o jurisdicciones en los que se aplicaban, además en las jurisdicciones del Grupo de los Veinte o G-20. Pero todavía no son de aplicación universal.

En este punto cabe destacar que la utilidad de la información es el eje central que orientó la creación de las NIIF, esto es, del conjunto de características cualitativas que debe reunir la información financiera para ser considerada realmente útil. De acuerdo con el Marco conceptual para la información financiera (IFRS Foundation, 2018), la información financiera es útil cuando reúne dos características: las fundamentales y las de mejora. Dentro de las primeras se encuentran la relevancia y la representación fiel (IFRS Foundation, 2018: párr. 2.5, p. 15).

La primera cualidad fundamental (relevancia) da cuenta de la capacidad de la información de incidir en las decisiones de los usuarios, incluso en aquellos casos en los que intencionalmente eligen no usarla o la conocen previamente a través de otras fuentes. Esta capacidad depende de si tal información tiene un valor predictivo, es decir, que puede ser empleada como dato para anticiparse a desenlaces futuros; confirmatorio, o sea, que suministra datos que permiten confirmar evaluaciones previas sobre la empresa o cambiarlas; o ambos, por el hecho de que ambos valores de la información están correlacionados (IFRS Foundation, 2018).

La segunda cualidad fundamental (representación fiel) hace referencia a que, dado que los informes financieros se valen de palabras y números para reflejar el comportamiento de determinados fenómenos económicos, la información recogida sería fiel si representa la naturaleza o esencia de aquello que pretende representar. Para ello la información debe reunir cuando menos tres rasgos, a saber: i) completitud: que incluya toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, abarcando todas las descripciones y explicaciones necesarias; ii) neutralidad: que la información financiera seleccionada y/o presentada no contenga ningún tipo de sesgo ni de ponderación, énfasis, atenuación o manipulación, de manera que determinados usuarios en particular puedan percibirla como favorable o adversa. Para ello se apoya en la prudencia, lo que no necesariamente implica asimetría. Sin embargo, se advierte que algunas “Normas concretas pueden contener requerimientos de asimetría si esto es consecuencia de decisiones que pretenden seleccionar la información más relevante que represente fielmente

lo que pretende representar” (IFRS Foundation, 2018: párr. 2.17, p. 16); y, iii) libre de errores, o sea, sin fallas u omisiones en la descripción del fenómeno, al tiempo que el proceso seguido para ello haya sido seleccionado y aplicado sin errores (IFRS Foundation, 2018).

Las otras características que debe reunir la información (a saber, las cualidades de mejora) se refieren a los rasgos que mejoran su utilidad, siempre y cuando la información cumpla previamente con las características fundamentales). Esas cualidades de mejora se resumen en: i) la comparabilidad, que permite a los usuarios identificar y comprender tanto las semejanzas como las diferencias entre partidas (requiriendo por lo tanto de al menos dos partidas contables) de un período a otro o de un mismo período, en una misma entidad o entre diferentes entidades. Ello no implica necesariamente uniformidad, al tiempo que la comparabilidad disminuye en tanto existan alternativas contables para un mismo fenómeno económico; ii) la verificabilidad, que asegura a los usuarios que la información ha sido representada fielmente, por lo que observadores independientes y diferentes que han sido debidamente informados podrían catalogar una descripción particular de la entidad informante como tal (es decir, como representación fiel, aún cuando sea incompleta); iii) la oportunidad, que implica disponer a tiempo de la información para poder influir en las decisiones de los distintos usuarios; y, iv) la comprensibilidad, esto es, que la información financiera debe presentarse de manera que usuarios de los informes financieros puedan tener un conocimiento razonable de las actividades económicas y de negocios de la(s) entidad(es); esto se consigue cuando los procesos de clasificación, caracterización y presentación derivan en una información clara y concisa (IFRS Foundation, 2018).

En relación con la aplicabilidad de las cualidades fundamentales, el Marco conceptual para la información financiera ha establecido, con miras a alcanzar la eficiencia y eficacia de los procesos contables, las siguientes fases: i) identificar, en el fenómeno económico de interés, la información que pueda ser útil para los usuarios de la misma; ii) de ella, identificar la más relevante sobre dicho fenómeno; y, iii) determinar si dicha información está disponible y si efectivamente es una representación fiel del fenómeno económico. En caso afirmativo el proceso culminaría en esta fase; de lo contrario, es necesario repetir el proceso con el siguiente tipo de información considerada como más relevante.

En relación con la aplicabilidad de las cualidades de mejora el citado Documento señala que las mismas, en la medida de lo posible, deben maximizarse; pero que esto no garantiza la utilidad de la información financiera si no cumple con las cualidades fundamentales. Su aplicación, a diferencia del anterior,

es un proceso iterativo en el que no se distinguen fases diferenciadas u órdenes específicos (IFRS Foundation, 2018). Adicionalmente, las especificidades de cada caso podrían conllevar a soslayar o minimizar alguna cualidad para favorecer otra, en función de las necesidades puntuales o de un fenómeno en particular.

En síntesis, el marco regulatorio de alcance internacional ha permitido la adopción de métodos y procedimientos más homogéneos, facilitando por lo tanto la homogeneidad en los informes financieros de un país a otro. Así, procesos cotidianos como las decisiones de inversión, de internacionalización de las empresas, la búsqueda de nuevos mercados o de una mayor competitividad se fortalecieron al reducir las asimetrías de información y la incertidumbre derivadas de tales decisiones. Según Sánchez Fernández de Valderrama (2006), las novedades más importantes tras la adopción de las NIIF se evidenciaron en la manera de presentar el balance y su contenido, así como en la cuenta de resultados y la memoria; también emergen nuevos estados, tanto los de tipo obligatorio, como el de variaciones en el patrimonio neto y el de flujos de efectivo o de tesorería; como de tipo voluntario, tales como el de información, el de cambios en estimaciones y errores, el de ganancias por acción, el de operaciones en discontinuidad, el de hechos tras el cierre y el de entidades vinculadas.

Todo ello ha contribuido con la presentación de información de una forma más completa, que mejor representa la situación financiera de una entidad, comparable, que puede verificarse, comprensible, al tiempo que la información en ellos presentada es relevante, oportuna y de utilidad para la toma de decisiones. No obstante los progresos alcanzados al presente, persisten aún en el funcionamiento de los mercados algunos problemas, como las asimetrías o la opacidad en la información financiera. Estos demandan una mayor y mejor regulación tanto desde los órganos responsables de emitir las normas como de las autoridades. Adicionalmente, junto a las reformas y profundizaciones en materia regulatoria, es necesario también prestar atención a los problemas de interdependencia y transparencia sistémica del sector financiero internacional (Hellwig, 2009) (3).

4. Conclusiones

Al finalizar el siglo XX se intensificaron los procesos de internacionalización de la economía, de desregulación económica, de competitividad empresarial, de conformación de bloques económicos/comerciales y de desarrollo tecnológico, como parte de los rasgos distintivos de la denominada globalización. En el campo financiero ocurrió una extraordinaria expansión de los mercados, a partir de la cual un importante número de empresas locales o regionales

se transformaron en corporaciones internacionales o transnacionales. Con ello aumentaron el volumen e intensidad de los flujos comerciales y financieros como aspecto favorable para la economía global, pero que también ocasionaron efectos perjudiciales sobre actividad económica mundial, como las crisis registradas en los años 1997-1998, 2001 y 2007-2008. Con una mayor interdependencia, los problemas locales alcanzaron dimensiones globales, como también fueron globales los intentos por imponer mayores controles sobre los sistemas y la información financiera.

Como consecuencia de los procesos de globalización económica y la financiera aumentaron tanto el volumen como la movilidad de capitales especulativos, al tiempo que se transformó significativamente la forma de hacer negocios y el intercambio de información financiera. Así mismo, el control de los mercados financieros especializados se ha hecho más complejo y riesgoso, mientras que la creciente desregulación financiera internacional y la eliminación de obstáculos para la expansión bancaria se manifiestan en una mayor volatilidad de los flujos financieros. Justamente este último rasgo explica, al menos en parte, la ocurrencia de los episodios de crisis financieras listados en el párrafo anterior y la amplificación de sus consecuencias a nivel mundial.

En el caso concreto de la contabilidad, la existencia de una amplia variedad de opciones y discrecionalidad con la que cuentan los profesionales en cuanto a la adopción de criterios, métodos y procedimientos al presentar la información de una entidad se fue convirtiendo en uno de los principales problemas de la práctica profesional. Esto, junto con la necesidad de más y mejor regulación, condujo al diseño y posterior implementación de normas contables con envergadura internacional, en un intento por armonizar, homogeneizar y hasta estandarizar dicha práctica. Primero las NIC y luego las NIIF, fueron diseñadas como normas globales basadas en el principio de utilidad de la información, cuyo fin último es mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia de los mercados financieros internacionales. Pero además, su adopción facilita a cualquier usuario de la información financiera comparar el desempeño de distintas entidades, bajo la premisa de que los procedimientos empleados para la presentación de los estados financieros garantizan el cumplimiento de las cualidades fundamentales y de mejora que debe reunir dicha información para ser útil: relevancia y representación fiel, al tiempo que permitan la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad.

Los principales hallazgos del estudio permiten destacar que la adopción generalizada de estándares contables como las NIIF, además de facilitar la toma de decisiones fundamentadas por parte de los órganos de dirección o responsables de la entidad u

organización, de mejorar el acceso al financiamiento y reducir costos de capital a las empresas, se traduce también en mejoras en cuanto a la calidad, cantidad y homogeneidad de la información para todos los usuarios y grupos de interés vinculados a ella. Pero además, esa adopción generalizada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) podría ser un mecanismo para minimizar los riesgos de ocurrencia de nuevas crisis financieras. Esto se consigue al promover que en la práctica profesional previen los criterios de transparencia y de calidad de la información, que justamente se materializan cuando la información financiera reúne las cualidades fundamentales y de mejora especificadas en el marco conceptual para la información financiera.

Sin embargo, las cualidades mencionadas no han sido suficientes para eliminar los problemas que se presentan en la práctica contable con respecto a la regulación. Si bien se reconoce que con su adopción a nivel internacional se ha mejorado la calidad y utilidad de la información financiera, aún persisten severos problemas derivados de la práctica profesional; esto es, factores exógenos a la regulación contable. Aquí entran en juego los principios éticos y morales de los profesionales de la contabilidad (Capcha Carbajal y Vilchez Olivares, 2005; Peña y Bastidas, 2007), que junto con la adopción de normas de contabilidad internacionales mejor adaptadas a los mercados y a las necesidades de los distintos usuarios de la información, pueden coadyuvar a crear el contexto más adecuado para el desempeño óptimo de las empresas en los mercados globales actuales. De esta manera se podría avanzar hacia un efectivo cumplimiento de dichas normas y por lo tanto, a mostrar la verdadera situación financiera de una entidad en un momento determinado. Surgen allí nuevos temas de interés y líneas para la investigación contable, como por ejemplo, cualidades fundamentales y ejercicio profesional; cualidades de mejora y ejercicio profesional; vínculos entre cualidades fundamentales y de mejora con el desempeño eficiente de los mercados financieros; entre otras.

Notas

1. Por ejemplo, mediante la exigencia a las empresas europeas cotizadas, las que desde 2005 deben preparar y presentar sus estados financieros consolidados según las NIIF adoptadas por la Unión Europea.
2. Según la propia Fundación IFRS (IFRS Foundation, 2018), fue establecida con la finalidad de “desarrollar un conjunto único de estándares de contabilidad de alta calidad, comprensibles, exigibles y aceptados globalmente (NIIF IFRS) y para promover y facilitar la adopción de los estándares” (p. s/n). Para ello el ente emplea un “proceso exhaustivo, transparente y participativo”, tanto para la emisión de alguna norma (NIIF, por el IFRS) o una Interpretación (por parte del Comité o IFRIC), esta última para ayudar a empresas en la mejor implementación de las mismas. De hecho, Díaz-Ortega (2014) las define como normas contables internacionales de calidad, comprensibilidad y de obligatorio cumplimiento, que exigen que la información representada en los estados financieros para propósitos gerenciales debe ser comparable, transparencia y de elevada calidad.
3. El autor también menciona, entre otros hallazgos, la necesidad de eliminar la contabilidad basada en el valor razonable; su imposición como criterio para el registro de préstamos e hipotecas aumenta el alcance del riesgo sistémico. De allí que, durante la crisis del 2007-2008, muchas hipotecas no debieron registrarse a su valor nominal, con lo que se habría reconocido sus problemas de solvencia.

Referencias

AGREDA PALACIOS, Xiomara Maidett (2013), "Normas internacionales de información financiera: avances en su aplicación en Estados Unidos de América, México y Venezuela". *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, Vol. 10, No. 39, pp. 181-193 Recuperado de redalyc.org/pdf/342/34231070012.pdf (consulta: 09-08-2019).

AMANKWAH-AMOA, Joseph (2016), "An integrative process model of organisational failure". *Journal of Business Research*, Vol. 69, No. 9, pp. 3388-3397. doi:10.1016/j.jbusres.2016.02.005

ARROYO, María, ARTUCHA, Isaskum y ARROYO, Antonio M. (2016), "El fraude contable Parmalat". *Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, No. 63, pp. 253-275. Recuperado de <https://revistas.upcomillas.es/index.php/revistaicade/article/download/6467/6278> (consulta: 09/08/2019).

ARROYO MORALES, Angélica (2011), "Normas Internacionales de Información Financiera y el peritaje contable". *Contabilidad y Negocios*, Vol. 6, No. 12, pp. 67-81. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2816/281622822006.pdf> (consulta: 09-08-2019).

BIONDI, Yuri, GLOVER, Jonathan, JAMAL, Karim, OHLSON, James A., PENMAN, Stephen H., SUNDER, Shyam y TSUJIYAMA, Eiko (2012), "Some conceptual tensions in financial reporting (commentary)". *Accounting Horizons*, Vol. 26, No. 1, pp. 125-133. DOI: 10.2308/acch-50087

BLOMMAERT, Jan (2010), *The sociolinguistics of globalization*. Cambridge, Cambridge University Press.

BUSTELO GÓMEZ, Pablo (1999), "Las crisis financieras asiáticas (1997-1999). Nuevos indicadores y escasos precedentes". *Boletín Económico de ICE*, No. 2626, pp. 21-25. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/28129711_Las_crisis_financieras_asiaticas_1997-1999 (consulta: 08-08-2019).

CAPCHA CARBAJAL, Jesús y VILCHEZ OLIVARES, Percy (2005). La dimensión cognitiva de la crisis contable y la estrategia holística para la recuperación de la confianza. *El Auditor Interno Globalizado*, No. 3, pp. 3-20. Recuperado de <http://iaiperu.org/download/el-auditor-interno-globalizado-nro-03-2005/> (consulta: 08-08-2019).

BACHELLERIE, Adeline y COUILLAULT, Bertrand (2005), "Sostenibilidad de la deuda pública y crisis de los países emergentes". *Boletín Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos*, Vol. LI, No. 4, pp. 171-184. Recuperado de https://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB_BOL_LI04.pdf (consulta: 08-08-2019).

CHIAPELLO, Eve (2017), "Critical accounting research and neoliberalism". *Critical Perspectives on Accounting*, No. 43, pp. 47-64. doi: 10.1016/j.cpa.2016.09.002

CORTIJO GALLEGU, Virginia (2013), "Posición de la Comisión Nacional de Valores estadounidense ante las normas internacionales de información financiera". *Boletín Económico de ICE*, No. 3043, pp. 57-64. Recuperado de http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_3043623840DE57A56E794B8A05719C1277EE.pdf <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=619318> (consulta: 22-10-2018).

DA SILVA MACEDO, Marcelo Álvaro; DE ARAÚJO, Marcelo Bicalho Vitorino; PIRES BRAGA, Josué (2012), "Impacto del proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en la relevancia de las informaciones contables". *Revista de Educação e Pesquisa em Contabilidade*, Vol. 6, No. 4, pp. 367-382. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4416/441642778003.pdf> (consulta: 09-08-2019).

DÍAZ-ORTEGA, Nubia Isabel (2014), "Una mirada a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas internacionales de información financiera en las pymes de Cúcuta y su área metropolitana". *Respuestas*, Vol. 19, No. 1, pp. 66-78.

FERRER, Aldo (2013), "La importancia de las ideas propias sobre el desarrollo y la globalización". *Problemas del Desarrollo*, Vol. 44, No. 173, pp. 163-174. Recuperado de (consulta: 09-08-2019).

FRENKEL, Stephen y KURUVILLA, Sarosh (2002), "Logics of action, globalization, and changing employment relations in China, India, Malaysia and the Philippines". *Industrial and Labor Relations Review*, No. 55, 387-405.

GADEA SOLER, Enrique (2006), "Cooperativismo y globalización". *Boletín Internacional de la Asociación de Derecho cooperativo*, No. 40, pp. 49-62.

GAMBRILL, Mónica (2008), "Causas y remedios de las crisis financieras". *Norteamérica*, Vol. 3, No. 2, pp. 195-204. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/numerical/v3n2/v3n2a9.pdf> (consulta: 22-11-2018).

GARCÍA BENAÚ, María Antonia y VICO MARTÍNEZ, Antonio (2003), "Los escándalos financieros y la auditoría: pérdida y confianza en una profesión en crisis". *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, No. 7, pp. 25-48. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=619318> (consulta: 22-10-2018).

GARCÍA BENAÚ, María Antonia y ZORIO GRIMA, Ana (2006), "Hacia una convergencia internacional de normas contables: el acuerdo Norwalk". En Sánchez Fernández de Valderrama, J. L. (Dir.), *Estudio sobre los efectos de la aplicación de las normas contables del IASB a los sectores cotizados de la bolsa española. Papeles de la Fundación de Estudios Financieros*, N° 3.

GIDDENS, Anthony (2007), *Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas*. México D.F., Taurus.

GÓMEZ, Mauricio y CALVO, Aída Patricia (2004), "Globalización, desarrollo sostenible y empresa: virando hacia responsabilidad social". *Lúmina*, No. 233, pp. 209-236.

GÓMEZ, Oda, DE LA HOZ, Aminta y DE LA HOZ, Betty (2011), "Armonización de las NIC/NIIF en las prácticas contables de entes emisores no financieros que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Venezuela". *Contaduría y Administración*, No. 233, 155-181. Recuperado de http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_3043623840DE57A56E794B8A05719C1277EE.pdf <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=619318> (consulta: 22-10-2018).

- www.scielo.org.mx/pdf/cya/n233/n233a9.pdf (consulta: 09-08-2019).
- GÓMEZ SOTO, Denise (2004), *Reglas vs principios. Adelantos y enfoques en Contabilidad*. México D.F., Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), Colección CINIF. Recuperado de https://www.cinif.org.mx/imagenes/aticulos/JULIO%2004%20DG_IMEF.pdf (consulta: 08-08-2019).
- GUIRAO-GORIS, Josep Adolf, OLMEDO SALAS, Ángela y FERRER FERRANDIS, Esperanza (2008), "El artículo de revisión". *Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria*, Vol. 1, No. 1, pp. 1-25. Recuperado de https://www.uv.es/joguigo/valencia/Recerca_files/el_articulo_de_revision.pdf
- HELLWIG, Martin F. (2009), "Systemic risk in the financial sector: An analysis of the subprime-mortgage financial crisis". *De Economist*, No. 157, pp. 129-207. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s10645-009-9110-0> (consulta: 22-10-2018).
- INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARD-IFRS FOUNDATION (2018), *Marco conceptual para la información financiera*. Londres, IFRS Foundation.
- LANG, Michael (2006), "Globalization and its history". *The Journal of Modern History*, Vol. 78, No. 4, pp. 899-931. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/10.1086/511251> (consulta: 09-08-2019).
- LONGSTAFF, Francis A. (2010), "The subprime credit crisis and contagion in financial markets". *Journal of Financial Economics*, Vol. 97, No. 3, pp. 436-450. Recuperado de <https://econpapers.repec.org/RePEc:eee:jfinec:v:97:y:2010:i:3:p:436-450> (consulta: 13-11-2018).
- MARTÍNEZ HEREDIA, Katia Milena y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Fredy (2016), "La globalización capitalista en las organizaciones económicas contemporáneas: un análisis local de las Pymes desde las TICS". *Quid*, 26, 39-48.
- MATTESSICH, Richard (2004), *Lecciones de Enron y Arthur Andersen Co.* [Conferencia presentada en la Universidad de Salamanca]. Recuperado de http://www.mgeu.uma.es/CONFERENCIAS/Enron-Malaga_LV.pdf (consulta: 22-10-2018).
- MENEZES FERREIRA, Junior y RODIL MARZÁBAL, Óscar (2012), "La crisis financiera global en perspectiva: génesis y factores determinantes". *Economía Mundial*, No. 31, 199-226. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/866/86623416008.pdf> (consulta: 22-10-2018).
- MENNICKEN, Andrea (2010), "From inspection to auditing: Audit and markets as linked ecologies". *Accounting, Organizations and Society*, 35), No. 3, pp. 334-359.
- MITTELMAN, James H. (2002), "Globalization: An ascendant paradigm?" *International Studies Perspectives*, No. 3, 1-14.
- MOLINA SÁNCHEZ, H. y TUA PEREDA, J. (2010), "Reglas versus Principios contables, ¿son modelos incompatibles?" *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Año XXXIX, No. 146, 259-287.
- MORALES-DÍAZ, José (2018), "La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros". *Estudios de Economía Aplicada*, Vol. 36, No. 2, pp. 349-378.
- MORENO TORRES, Amadeo (2005), "Los retos de la globalización financiera y la inserción eficiente de la pequeña y mediana empresa del sector de Engativá en un mundo globalizado". *Avances Investigación en Ingeniería*, No. 3, pp. 64-73. Recuperado de http://www.unilibre.edu.co/revistaavances/avances-3/r3_art10.pdf (consulta: 23-10-2018).
- MUÑOZ-IZQUIERDO, Nora; SEGOVIA-VARGAS, María Jesús, CAMACHO-MIÑANO, María del Mar y PASCUAL-EZAMA, David (2018), "Explaining the causes of business failure using audit report disclosures". *Journal of Business Research*. doi:10.1016/j.jbusres.2018.07.024
- PALOMO GARRIDO, Aleksandro (2012), "Desarrollo y consecuencias de la globalización financiera". *Nómadas*, No. 35. Recuperado <https://webs.ucm.es/info/nomadas/35/alekpalomo.pdf> (consulta: 13-11-2018).
- PEDROSA RODRÍGUEZ, M. Áurea y LÓPEZ-CORRALES, Francisco (2018), "Auditors' response to the global financial crisis: Evidence from Spanish non-listed companies". *Spanish Journal of Finance and Accounting/ Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. 47, No. 3, 400-431. doi:10.1080/02102412.2018.1427193
- PEÑA, Aura Elena y BASTIDAS, María Carolina (2007), "La ética: fundamento en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad". *Actualidad Contable FACES*, Vol. 10, No. 14, pp. 118-128.
- PEÑA MOLINA, Carmen Haydeé (2013), "Análisis de las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad (VEN-NIIF)". *Revista del Centro de Investigaciones (Méx.)*, Vol. 10, No. 39, pp. 118-128. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/342/34231070009/> (consulta: 22-10-2018).
- PÉREZ-RAMÍREZ, Jorge (2010), "Una verdadera revolución: efectos contables de la convergencia financiera mundial". *C/SS Técnica Contable*, No. 731, pp. 44-52.
- RYAN, Stephen G. (2008), "Accounting in and for the subprime crisis". *The Accounting Review*, 157, No. 2, 129-207. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2010.01.002>
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, José Luis (2006), "Las consecuencias de las NIC/NIIF para el análisis financiero". *Análisis Financiero*, No. 12, pp. 10-23.
- SASSEN, Saskia (2007), "Una sociología de la globalización". *Análisis Político*, Vol. 20, No. 61, pp. 3-27. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/30529778_A_Sociology_Of_Globalization (consulta: 09-08-2019).
- STIGLITZ, Joseph (2002a), *El malestar en la globalización*. Bogotá, Taurus.

____ (2002b), *El descontento con la globalización*. Bogotá, Fundación para la investigación y la cultura: colección el pez en la red. Recuperado de <https://cronicon.net/paginas/Documentos/paq2/No.28.PDF> (consulta: 13-11-2018).

TOVAR GARCÍA, Edgar (2011), "Consecuencias de la globalización financiera sobre la eficiencia del sistema financiero". *Problemas del Desarrollo*, Vol. 167, No. 42, 147-174. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v42n167/v42n167a7.pdf> (consulta: 22-10-2018).

URIONABARRENETXEA ZABALANDIKOETXEA, Sara, BAÑALES MALLO, Amaia y GARCÍA MERINO, José Domingo (2007), "Influencia de la globalización financiera sobre el crecimiento de la economía real: Propuesta de un marco explicativo". En Ayala, J. (Comp.), *Conocimiento y emprendedores camino al futuro*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2232687.pdf> (consulta: 25-10-2018).

WILDING, Paul (2004), "Globalization, regionalism and social policy". *Social Policy and Administration*, 31, No. 4, pp. 410-428.

*** Bayron Ramiro Pinda Guanolema**

Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad de Ambato, Ecuador
Magíster Administración Financiera y Comercio Internacional
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador
Cursante del Programa de Doctorado en Ciencias Contables
Universidad de Los Andes, Venezuela
Contador Público Autorizado. Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Correo-e: bayron77ramiro@gmail.com

Fecha de recepción: febrero 2019

Fecha de aprobación: junio 2019